1.

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMATO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

|  |
| --- |
| **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL IDPC.**En los términos de la Ley 1581 de 2012, yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento pertinente a mis datos, suministrados a través de este formulario, para que en desarrollo de su misionalidad pueda recolectar, almacenar, procesar, usar, circular, suprimir, intercambiar, compilar, transmitir y/o transferir a terceros los datos personales, de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos para el de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.**VIGENCIA:** La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del **22** de **Octubre** de 2018. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan las finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firma |

**INFORMACIÓN GENERAL****OBJETIVO:** El Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural brinda los lineamientos, aplicables a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales de la ciudadanía, grupos de interés, servidores públicos y contratistas y sean objeto de tratamiento por parte del IDPC, en el marco de su misionalidad y en virtud a la normatividad vigente aplicable.**ALCANCE:** El Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales, adoptado mediante acto administrativo, aplica para el tratmiento de datos personales realizado por el Instituto.**OBLIGACIONES:** Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC.**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, con NIT 860.506.170-7, y con domicilio principal en la Calle 8 Nº 8-52, de la ciudad de Bogotá, Colombia. Página http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/. Teléfono (571) 355 08 00, en la ciudad de Bogotá.**TRATAMIENTO Y FINALIDAD.** El tratamiento que realizará El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC con la información personal será la siguiente:*La recolección, almacenamiento, uso, circulación, encuestas de satisfacción de los bienes y servicios ofrecidos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y bases de datos en cumplimiento de las acciones propias de la naturaleza jurídica del Instituto.***TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.** *El IDPC restringirá el tratamiento de datos personales sensibles únicamente para lo cual fueron suministrados; sin embargo, en caso de requerir su utilización para otros fines solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares, representantes legales, apoderados o causahabientes, informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento, en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.* **DERECHOS DE LOS TITULARES.**Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:1. Acceder en forma gratuita a los datos personales proporcionados al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
3. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
4. Solicitar la eliminación de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, lo cual procederá cuando la autoridad haya determinado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
5. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y, a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
6. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
7. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
8. Identificar al responsable del IDPC que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
9. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

**ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:**La Subdirección de Gestión Corporativa es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos. **Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural dispone de los siguientes medios para la recepción y atención de solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales, los cuales permiten conservar prueba de los mismos en soporte físico o digital: 1. Comunicación escrita dirigida al IDPC, Subdirección de Gestión Corporativa – Grupo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, presentada en la ventanilla única de correspondencia, Sede Casa Fernández, Calle 8 Nº 8-52, Bogotá D.C.
2. Comunicación enviada al correo electrónico: *atencionciudadania@idpc.gov.co*
3. Formulario electrónico de la página web del IDPC: http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/
4. Formulario electrónico del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS “Bogotá te Escucha” <http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley_transparencia_idpc/formulario-electronico-solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias/>

**PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA**En cumplimiento con las normas sobre protección de datos personales el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural presenta el procedimiento y los requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:* Nombre y apellidos.
* Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
* Medios para recibir respuesta a su solicitud.
* Motivo/hecho que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).
* Firma y número de cédula.

Las consultas, peticiones, quejas y reclamos sobre el tratamiento de datos personales serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas; cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuándo se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (de acuerdo con la Resolución 0373 del 29 de junio de 2018).Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamentan o complementen, el titular al que se le deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de datos personales podrá poner su caso en conocimiento con la Superintendencia de Industria y Comercio- Delegatura para la Protección de Datos Personales. |